

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2010-10610 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2010 y apertura del período de cobro.*

Resolución de la Alcaldía del día 30 de junio de 2010, por la que se aprueba el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2010.

Por resolución de esta Alcaldía dictada el día 30 de junio de 2010 se ha aprobado el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2010, que podrá ser examinado por los interesados legítimos durante el plazo de quince días, contados partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del RD 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 1 de octubre y el 1 de diciembre de 2010, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo (ejecutivo 5%, recargo de apremio reducido 10%, recargo de apremio ordinario 20%) según el caso, más de los intereses de demora, gastos y costas de procedimiento en los supuestos en que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polanco, 30 de junio de 2010.

El alcalde,

julio Cabrero Carral.

2010/10610

CVE-2010-10610